



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-01019330- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Subsecretaría de Fortalecimiento de Trayectorias Universitarias UNC, referente a la autorización para gastos de Servicio y Mantenimiento de equipos de aire acondicionado, instalación de alarma y su comodato/servicio, instalación de cámaras de seguridad y servicio de reestructuración y tabicado; para el Programa ESPACIO PROGRESAR en el ámbito de la UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco del desarrollo de los proyectos de ESPACIO PROGRESAR, desde el Ministerio de Educación de la Nación, se ha llevado adelante la entrega de computadoras a instituciones universitarias con el objetivo de ampliar y mejorar las condiciones de acceso a dispositivos tecnológicos y conectividad de becarios y becarias de los programas nacionales de becas Progresar y Manuel Belgrano;

Que para implementar dentro de la Casa del Estudiante el ESPACIO PROGRESAR, esta Secretaría efectuará la instalación de PC All in One con sus respectivos periféricos, equipamiento y mobiliarios para su funcionamiento y equipos de seguridad para los bienes; y que también se implementarán los Programas y Proyectos tales como UNC Saludable (RHCS 682/2017), Estudiantes por un Ambiente Sostenible (RR 2713/2019), Estudiantes Voluntarios (DHCS 8/2009), Consultorio Jurídico – Hablemos de Derechos (SAE 183/2019), Programa de Salud y Deportes;

Que los gastos serán realizados por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización con el fin de garantizar la seguridad, la mejor organización de los espacios, la salud física y el bienestar general del estudiantado en el uso de dicho espacio;

Que el Subsecretario de Planeamiento Físico dio el visto bueno y presenta a orden 2, los planos para la readecuación de los espacios;

Que a orden 3 se presenta un cuadro comparativo de las diferentes cotizaciones, y del orden 4 al orden 7, los presupuestos;

Que en el orden 8 del expediente de referencia, se agrega nota con detalle de lo requerido;

Que la compra se realiza conforme a requerimiento, disponibilidad y mejor oferta a los siguientes proveedores: JORNET JAVIER ANTONIO CUIT 20-24992087-9; DIAZ SERGIO FABIAN CUIT 20-24319702-4; MANZANO GERMÁN LUIS CUIT 23-31919416-9; AGUILAR HERNAN MAURO CUIT 20-21321909-0;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 12 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar las erogaciones por la suma total de Pesos Un Millón Seiscientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Siete C/00/100 (\$ 1.675.247,00);

Que los gastos se encuadran dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el gasto de Servicio y Mantenimiento de equipos de aire acondicionado, instalación de alarma y servicio de comodato, instalación de cámaras de seguridad y servicio de reestructuración y tabicado, necesarios para implementar el Programa ESPACIO PROGRESAR, por la suma total de Pesos Un Millón Seiscientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Siete C/00/100 (\$ 1.675.247,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Un Millón Seiscientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Siete C/00/100 (\$ 1.675.247,00), a los proveedores según detalle:

JORNET JAVIER ANTONIO CUIT 20-24992087-9, por el Servicio y Mantenimiento de 3 (tres) equipos de aire acondicionado por un monto total de Pesos Trescientos Veintiún Mil Trece C/00/100 (\$ 321.013,00).

DIAZ SERGIO FABIAN CUIT 20-24319702-4, por la Instalación de sistema de alarma y comodato/servicio por un (1) mes, por un monto total de Pesos Sesenta y Dos Mil C/00/100 (\$ 62.000,00) que incluye insumos y colocación; y Diez Mil Cuatrocientos Ochenta C/00/100 (\$ 10.480,00) por el abono mensual

comodato/servicio.

MANZANO GERMÁN LUIS CUIT 23-31919416-9, por la Instalación de cámaras de seguridad, por un monto total de Pesos Trescientos Veintinueve Mil C/00/100 (\$ 329.000,00).

AGUILAR HERNAN MAURO CUIT 20-21321909-0, por el Servicio de reestructuración, materiales y mano de obra, tabicado, por un monto total de Pesos Novecientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro C/00/100 (\$ 952.754,00);

ARTÍCULO 3º: Imputar los egresos por un importe total de Pesos Un Millón Seiscientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Siete C/00/100 (\$ 1.675.247,00), a las Partidas Presupuestarias:

A.0001.047.000.001.12.07.00.00.01.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 – \$ 264.000,00

A.0001.047.000.001.12.07.00.00.01.00.3.3.3.0000.1.21.3.4 – \$ 341.013,00

A.0001.047.000.001.12.07.00.00.01.00.3.9.3.0000.1.21.3.4 – \$ 10.480,00

A.0001.047.000.001.12.07.00.00.01.00.3.3.1.0000.1.21.3.4 - \$ 952.754,00

A.0001.047.000.001.12.07.00.00.01.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 – \$ 107.000,00.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Subsecretaría de Fortalecimiento de Trayectorias Universitarias UNC, a la Dirección General Operativa, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb